



AMREST HOLDINGS, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente comunicado de

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante de 25 de marzo de 2020 (número de registro 1197), AmRest informa de que de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 1483/2012 y con el artículo 23 del Real Decreto-Ley 8/2020, ha tramitado ante la autoridad laboral un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por causas productivas de la sociedad AmRest Tag, S.L.U. El ERTE por causas productivas da cobertura a un total de 55 empleados (65% del total de la plantilla) mediante una combinación de suspensión temporal de contratos (38) y reducción de jornada (17).

Asimismo, AmRest informa de las siguientes medidas adoptadas en materia de empleo en las siguientes jurisdicciones en las que opera:

Francia

Reducción general de jornada a un total de 4.669 empleados, que representa un 93% del total de la plantilla de Grupo AmRest en Francia.

En Francia se encuentran cerrados el 86% de los restaurantes propios del Grupo AmRest de las marcas Sushi Shop, Pizza Hut, KFC y Tagliatella.

Portugal

Suspensión temporal (*cerramiento temporario*) de la totalidad de los contratos laborales, afectando a un total de 68 empleados.

Los 6 restaurantes de AmRest en Portugal se encuentran cerrados.

Polonia

Reducción de jornada y salarios para un total de 4.050 empleados, 44% de la plantilla del Grupo

AmRest en Polonia.

En Polonia se encuentran abiertos 295 restaurantes propios (53% del total).

En Madrid, a 14 de abril de 2020